

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, veintisiete de mayo del dos mil veintiuno

Auto No. 837

Proceso: Unión Marital de Hecho
Demandante: Olga Lucia Parra Marín
Demandado: Carlos Alberto López Mahecha
Radicado: 76-001-31-10-013-2018-00248-00

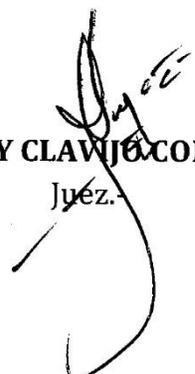
Ante la solicitud de levantamiento de medidas cautelares allegado por los interesados, por ser procedente de conformidad con el inciso 2° del numeral 3° del artículo 598 del CGP, se accederá a lo solicitado.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

LEVANTAR la medida cautelar de inscripción de demanda sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-756810, decretada dentro del presente proceso. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAWIJO CORTES

Juez.